

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 80 21 de febrero de 2020 PE/001639-01. Pág. 9577

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001639-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a resultados de las evaluaciones que se están realizando con el alumnado de los centros de la provincia de Valladolid en el "Programa 2030".

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001617 a PE/001705.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Cortes de Castilla y León Remistro de Entrada Número Remistro: 649 04/02/2020 10:58:11

Partido Socialista de Castilla y León

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Grupo Parlamentario Socialista Luis Fernández Bayón, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Cortes de Castilla y León

#### **ANTECEDENTES**

La Orden EDU/ 939/2018, de 31 de agosto, regula el "Programa 2030", dirigido a favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa. En el artículo 8.d: Evaluación del alumnado, se establece que:

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1 47014 Valladolid Tel 983 421566 Fax 983 421544 "En la evaluación del alumnado se tendrán en cuenta los estándares de aprendizaje, las competencias clave, personales y críticas y demás referencias normalizadas y establecidas con carácter general para todo el alumnado, personalizando el itinerario formativo, estableciendo referentes para cada alumno con la finalidad de poder determinar el progreso de forma individualizada".

Grupo.socialista@ccyl.es

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuáles son los resultados de las evaluaciones que se están realizando con el alumnado de los centros de la provincia de Valladolid incluidos en el "Programa 2030"?

Valladolid a 04 de febrero de 2020

Los Procuradores

Luis Fernández Bayón.

Fernando Pablos Romo,

Jesús Guerrero Arroyo,

Consolación Pablos Labajo,

